



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 221

PICA, 18 MAYO 2016

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en Ley N° 19.862, del Ministerio (H), de fecha 08 de Febrero del 2003, sobre el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 13 de fecha 11 de Mayo de 2016, según Certificado N° 070 de fecha 18 de Mayo de 2016, emitido por el Secretario Municipal; referente a otorgamiento de subvención municipal a la Institución que más abajo se indica.
3. Que existe la disponibilidad presupuestaria y financiera, para el otorgamiento de la subvención municipal aprobada por el Consejo Municipal por Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 31 Diciembre del 2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de Pica, correspondiente al año 2016, incluyendo las subvenciones municipales y dotación de personal.
4. El Certificado N° 109, de fecha 18 de Mayo de 2016, mediante el cual el Encargado de Contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Pica certifica que a la fecha la institución que se menciona a continuación no posee deudas por subvenciones municipales en dicho departamento. Y en uso de las facultades que me confiere el nuevo texto refundido la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 6 de diciembre de 2012; sobre el nombramiento del señor Alcalde.
6. Y, en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, subvención municipal a la organización que se indica:

**"JUNTA DE VECINOS LOS NARANJOS"**

R.U.T.: **75.355.800-4**, inscrito en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos con el N° 15, Monto: \$ 6.500.000.- (Seis millones quinientos mil pesos 00/100), Destino: con la finalidad de atender gastos derivados, de asistencia médica de hospitalización e intervención quirúrgica del vecino Sr. Custodio Martínez Cerda, quién requiere ser atendida urgentemente, por encontrarse afectado de gravedad de sus extremidades inferiores.

2. La Organización anteriormente descrita, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos asignados, directamente a la municipalidad de Pica, en oficina de partes dentro del plazo de 30 días de efectuado el gasto, para verificar y/o analizar la correcta aplicación de los fondos, para lo cual fueron asignados.

3. Impútese el referido gasto al subtítulo 24 "Transferencia Corrientes", Ítem 01 "Transferencias al Sector Privado", asignación 004 "Organizaciones comunitarias", del presupuesto municipal vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y HECHO ARCHIVASE.**



**CARLOS O'RYAN VASQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MNH/COV/MBC/PVD/jar



**MIGUEL A. NUÑEZ HERRERA**  
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PICA  
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 070

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Pica, que suscribe, certifica:

Qué en sesión ordinaria N° 13 de fecha 11 de Mayo I de 2016, el Concejo Municipal, tomo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** El Concejo Municipal, bajo votación de mayoría absoluta, presta su acuerdo de aprobación, para otorgamiento de subvención municipal a la Junta de Vecinos Los Naranjos, por el monto de \$ 6.500.000, (seis millones quinientos mil pesos 00/100), con la finalidad de atender gastos derivados, de asistencia médica de hospitalización e intervención quirúrgica del vecino Sr, Custodio Martínez Cerda, quién requiere ser atendido urgentemente, por encontrarse afectado de gravedad de sus extremidades inferiores.

Se extiende la presente certificación, para conocimiento y trámites a seguir en Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Administración y Finanzas.



*[Handwritten signature]*  
CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Pica, Mayo, 17 de 2016

CAOV

Distribución:

- Depto. Desarrollo Comunitario
- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal / archivo

CERTIFICADO N° 109

El Encargado de Contabilidad del Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Pica que suscribe, certifica que:

La JUNTA DE VECINOS LOS NARANJOS, RUT 75.355.800-4, no registra deuda por concepto de subvención municipal.

Se extiende el presente certificado, a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Pica.



  
FRANCISCO MENESES CUEVAS  
Encargado de Contabilidad

Pica, 18 de mayo de 2016.

c/c Archivo